

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS
DE LA FEDERACION DE COLEGIOS PRO
FESIONALES DE CHILE

CASO CANOVAS : UN AÑO DE IMPUNIDAD

MARZO 1986

El Departamento de Derechos Humanos de la Federación de Colegios Profesionales de Chile (A.G.), efectuó el 28 de Enero de 1986 una reunión de carácter informativo acerca del proceso que sustancia el ministro en visita José Cánovas, en torno al caso del triple secuestro y degollamiento que conmovió profundamente al país.

Los abogados querellantes, Luis Herмосilla y Eduardo Sepúlveda, entregaron una relación de los antecedentes que se han establecido, los que involucran en estos hechos a funcionarios de organismos de seguridad.

A continuación, se da a conocer a los profesionales los antecedentes entregados en la oportunidad.

L O S H E C H O S

El 28 de Marzo, a las 13:30 horas, fueron secuestrado el pu**bl**icista Santiago Nattino en la esquina de Apoquindo con Ba**d**ajoz. El rapto lo efectuaron cuatro individuos que viajaban en un Chevette beige. A las ocho de la noche del mismo día, un grupo de civiles fuertemente armados allanaron el Taller de Comunicaciones de la Asociación Gremial de Educadores de Chile (AGECH) y secuestraron a cuatro dirigentes y una secre**t**aria.

El 29 de Marzo, a las 8:40 horas, fueron secuestrados desde la puerta del Colegio Latinoamericano de Integración -ubica**d**o en avenida Los Leones- José Manuel Parada, funcionario de la Vicaría de la Solidaridad, y Manuel Guerrero, profesor de ese establecimiento educacional y Presidente del Consejo Metropolitano de la AGECH. Tres civiles armados los introdu**j**eron por la fuerza en un automóvil beige.

En la mañana del 30 de Marzo, dos campesinos descubrieron tres cadáveres en el camino a Quilicura. Eran los de Parada, Guerrero y Nattino; habían sido degollados con un corvo.

Ante la conmosión que causaron estos hechos, la Corte Supre**m**a designó al magistrado José Cánovas como ministro en visi**t**a para que los investigara. En primer término, Cánovas co**m**enzó a establecer, de acuerdo a cómo se habían desarrol**l**ado los acontecimientos, ciertos hechos:

1.- Los crímenes revestían características políticas dada la calidad de militantes comunistas de las víctimas.

2.- Tanto en el secuestro de Nattino como en los del Colegio Latinoamericano, había actuado un grupo armado, a plena luz del día, en lugares públicos, sin que mediara inter ven ción de fuerzas policiales y movilizándose en un au to be ige de cuatro puertas.

Comenzaron entonces los interrogatorios. Se presentaron ante el ministro Cánovas los cinco secuestradores del Taller de Co m u n i c a c i o n e s de la AGECH, que habían recuperado su libertad la noche siguiente a su secuestro luego de ser duramente inte rog a d os. Sus interrogatorios fueron acerca de las activida des cotidianas (rutinas diarias, horas de salida, de llegada, etc.) de Manuel Guerrero y Santiago Nattino. Pero uno de sus mayores aportes a la investigación fue la descripción que en t re g a r o n del lugar en el que habían estado reclusos: tenía un parrón al cual los amarraban, una particular entrada de automóviles, voces de niños jugando en las cercanías, ruido de una sierra eléctrica, de una perforadora y de una autopis ta cercana; y lo más curioso: el sonido de las campanadas de una iglesia que tenían un desperfecto cuando anunciaban las cinco de la mañana. Estas personas también describieron a sus secuestradores, lo que permitió, posteriormente, confec cion ar retratos hablados.

También se presentó ante el ministro José Cánovas el egresa do de arquitectura Ramón Arriagada. El había sido secuestra do en Febrero de 1985, permaneciendo durante diez días en un recinto secreto. Durante ese tiempo fue interrogado acerca

de las actividades de un numeroso grupo de personas. Arriagada dijo que sus captores le preguntaron en forma especial por Parada y Guerrero. Además su descripción del lugar en el que había estado secuestrado coincidía plenamente con la que habían hecho los dirigentes de la AGECH. Arriagada también reconoció a uno de los retratos hablados que se habían confeccionado, como uno de sus secuestradores.

LA VIGILANCIA PREVIA

Poco a poco se fue estableciendo que en todos los secuestros había habido vigilancia previa. En el caso de la AGECH, un funcionario de Investigaciones sorprendió, en las inmediaciones del local, a un individuo en actitud sospechosa. Al pedirle su identificación, éste le mostró una credencial de Carabineros.

Lo mismo ocurrió en el caso de Santiago Nattino. Su vecino, un ex oficial de la FACH, exigió a dos individuos que merodeaban cerca de la casa del publicista que se identificaran. Ellos dijeron ser de la dotación de la Dirección General de Carabineros.

Por último, días previos al secuestro de José Manuel Parada y Manuel Guerrero, civiles que se identificaron como carabineros pidieron ocupar el local de la compañía telefónica CEMET, ubicado frente al Colegio Latinoamericano. Los individuos explicaron que investigaban un tráfico de drogas que se llevaría a cabo en el colegio.

El ministro Cánovas contaba entonces con la existencia de un recinto, con ciertas características, y los retratos hablados de los probables secuestradores. Se dedicó en primer término al recinto.

La Brigada de Homicidios de Investigaciones, entregó a Cánovas la grabación de las campanadas de las dos únicas iglesias de todo Santiago, que fallaban a las cinco de la mañana. El magistrado ordenó entonces que se investigara qué recintos policiales se ubicaban en las cercanías de una de esas iglesias; la de San Ignacio de Alonso Ovalle. Entre el listado que se presentó a Cánovas se encontraba el cuartel de la Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOMCAR).

A la investigación se sumaron las declaraciones de un grupo de jóvenes del MAPU-Lautaro, detenidos en Enero de 1985. Ellos permanecieron durante cinco días en un recinto secreto y su detención fue reconocida por DICOMCAR. Cuando los jóvenes declararon ante Cánovas, afirmaron que el sitio en el que habían estado reclusos tenía las mismas características que el que habían descrito los dirigentes de la AGECH y Ramón Arriagada.

Con estos nuevos antecedentes Cánovas llamó a declarar, por primera vez, a funcionarios de DICOMCAR. En esta oportunidad, a los que habían participado en la detención de los jóvenes del MAPU-Lautaro. Entre ellos, los capitanes de Carabineros Héctor Díaz Anderson y Patricio Zamora Rodríguez.

E L I N F O M E D E L A C N I

La CNI tardó más de un mes en evacuar el informe que le había

solicitado el ministro José Cánovas. La información contenida en ese informe resultó ser coincidente con la que había recopilado el ministro en visita a través de otros canales. Entre otras cosas, se entregó un listado de los vehículos utilizados por DICOMCAR, los que coincidían con los descritos por diferentes testigos de los secuestros. La CNI concluyó que, efectivamente, el local al que aludían los secuestrados de la AGECH y Ramón Arriagada no podía ser otro que el cuartel de DICOMCAR de calle Dieciocho, el cual -dice el informe- conoce bien "por razones obvias de trabajo". Además, la CNI entregó un listado de personas que podrían estar involucradas en los secuestros y triple homicidio. Entre ellos destacaban funcionarios de DICOMCAR y de la Dirección de Inteligencia de la FACH. También se mencionaba a Miguel Estay, alias "el Fantá", ex militante comunista y colaborador de los servicios de seguridad desde 1976.

Una de las diligencias que realizó el ministro Cánovas luego de recibir el informe de la CNI, fue la de tomar declaración a cuatro funcionarios de LADECO que habían estado de turno el 29 de Marzo en el aeropuerto de Pudahuel. En la madrugada del 30, una vez finalizadas sus labores, los hombres salieron a cazar en los alrededores del lugar. Señalaron al ministro Cánovas haber escuchado, cerca de las 3:30 de la madrugada, un grito aterrador seguido, con un minuto de diferencia, por otro alarido igualmente espeluznante. Uno de los empleados relató que los gritos debieron ser muy fuertes, porque los escuchó a pesar de estar con tapones de caza en los oídos. Además, observaron vehículos en la garita de carabineros; entre ellos, uno de color beige. Los carabineros que cumplían turno esa noche manifestaron, posteriormente, no haber escuchado nada extraño ni haber recibido visita alguna.

Como la investigación comenzaba a apuntar directamente a un organismo de seguridad y en particular a DICOMCAR, Cánovas resolvió preguntar al propio organismo cuál era su función, qué lugares ocupaba, con qué personal contaba y el tipo de armas que utilizaba. El coronel Luis Fontaine, en ese entonces director de DICOMCAR, respondió señalando que le era imposible entregar información de su institución puesto que eran "secretos" y su difusión podía hacerlo incurrir en "delito de espionaje".

Por su parte, todos los funcionarios de DICOMCAR que declararon ante Cánovas, negaron su participación en los hechos. Insistieron siempre que su institución tenía como función investigar al personal que ingresaba o que se vinculaba como Carabineros.

Meses más tarde, el propio general César Mendoza, ex Director de la institución y ex miembro de la Junta de Gobierno, reconocería que DICOMCAR era un organismo de seguridad cuyo objetivo era la lucha antisubversiva. Para ello, contaba con 160 funcionarios y 200 en comisión de servicio en la CNI. Además entregó un listado de los vehículos de DICOMCAR. Entre ellos se encontraban los que habrían participado en los secuestros.

REOS DE AGOSTO

El primero de Agosto, cuatro meses después de iniciarse la investigación, vinieron los primeros arraigos en contra de siete oficiales y cinco suboficiales de Carabineros. Entre ellos se encontraban los coroneles Luis Fontaine y Julio Michea, director y sub director de DICOMCAR. Asimismo, se encargó reos a dos pilotos que habían sobrevolado el Colegio Latinoamericano el día de los secuestros, por "falsifi

cación de instrumento público": habían alterado la bitácora de vuelo.

Cánovas se declaró entonces incompetente por haber uniformados involucrados en el caso. Antes que el Fiscal Militar resolviera respecto de su competencia, el general Mendoza ya había renunciado. Finalmente el Fiscal tampoco aceptó la competencia aduciendo que se trataba de delitos que debían ser juzgados por la Ley Antiterrorista, que es de competencia de la justicia ordinaria.

El caso volvió entonces a manos de Cánovas quién tardó menos de treinta días en dar otro golpe. Durante todo el mes de Agosto se realizaron ruedas de reconocimiento. En una de ellas, la más decisiva, fueron reconocidos los capitanes de Carabineros Héctor Díaz Anderson y Patricio Zamora Rodríguez. Al primero, lo reconocieron testigos del secuestro de la AGECH y del de Santiago Nattino. Al segundo, lo reconoció uno de los secuestrados de la AGECH como la persona que lo detuvo.

El 30 de Agosto, Cánovas encargó reos como presuntos autores del secuestro de la AGECH a los coroneles Fontaine y Michea, al mayor Guillermo González Betancourt, a los capitanes Díaz Anderson y Zamora Rodríguez y a los sargentos Víctor Zúñiga Zúñiga y Jerinardo Jerez Obrequé.

Días antes de esta resolución, se había publicado en el diario oficial la llamada "Ley Fontaine", que permite a los uniformados cumplir sus períodos de reclusión "en los propios cuarteles de la institución a la que pertenecen".

En el mes de Septiembre, José Cánovas se declaró nuevamente incompetente para seguir conociendo el caso, traspasándolo a

la Justicia Militar. Ante la insistencia del Fiscal Militar de su incompetencia, se trabó una contienda de competencia. Finalmente, la Corte Suprema entregó nuevamente el juicio a Cánovas.

Continuaron las diligencias y los interrogatorios. Pero el 23 de Octubre, la sexta sala de la Corte de Apelaciones, dejó en libertad al mayor González Betancourt, apodado "el Bototo", y al capitán Héctor Díaz Anderson.

Posteriormente, en Diciembre, prestó declaración el general César Mendoza, acogiéndose a la llamada "Ley Mendoza" que le permitía declarar "en su domicilio"; él lo hizo en el Edificio Diego Portales.

En Enero de 1986 Cánovas había incomunicado al mayor González Betancourt ("Bototo") y a Miguel Estay ("Fanta") luego de comprobar que existía una conexión entre ambos: Estay se había refugiado en una casa de veraneo de González mientras se encontraba prófugo.

En esa etapa estaba la investigación cuando la primera sala de la Corte Suprema resolvió, el 16 de Enero, en menos de dos horas y por unanimidad, que "los antecedentes reunidos en el proceso no entregan presunciones fundadas de que Fontaine, Michea o Zúñiga hayan tenido participación como autor, cómplice o encubridor del delito de secuestro . . .". Los ministros se atuvieron a un resumen del sumario que les hizo un relator, como es habitual; ninguno utilizó la facultad que le confiere la Ley para leer directamente el expediente, al tratarse de casos importantes.

Cánovas liberó entonces al "Bototo" y al "Fanta" y posteriormente desacumuló los dos procesos que llevaba conjuntamente, el de los secuestros de la AGECH y el del triple secuestro y homicidio.